

051  
**RESOLUCION No. DE 2013**

( 28 ENE 2013 )

Por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 01 de 2013,

**LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,**

Página 1 de 2

En ejercicio de sus atribuciones legales, y estatutarias en especial las conferidas, por la ley 643 de 2001, por el acuerdo de Junta directiva de la **LOTERIA SANTANDER** número 012 de 2012 (manual interno de contratación demás disposiciones legales concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 11 de enero de 2013 la **LOTERIA SANTANDER** inicio el proceso de menor cuantía número 001 de 2013 para contratar: la: **"producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga del sorteo del premio mayor de la lotería de Santander correspondiente a dos (2) minutos al aire durante cuarenta y siete (47) sorteos a partir del día primero de febrero (1) de febrero de 2013. "**

2. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia y en tratándose de un proceso de menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la **LOTERIA SANTANDER**, para la vigencia fiscal del año 2013, se dio aplicación al acuerdo número 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación).

3. Que al desarrollo del proceso se le dio la Publicidad debida, habiéndose publicado los documentos del proceso en la página web de la Entidad y dentro de los términos establecidos en el cronograma respectivo.

4. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día veintidós (22) de enero de 2013 siendo las 5. P.M. se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por las firma:

FIRMA	HORA
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "TRO" LTDA	3:09 PM

5. Que producido el cierre del proceso, la Entidad de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones numerales 12 y 13 especialmente, debía proceder a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, para lo cual mediante resolución Numero 038 de fecha 22 de enero de 2013 designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de la propuesta.

6. Que la verificación jurídica señaló lo siguiente en su parte concluyente: **"Se concluye que la oferta presentada, cumplió con los requisitos de orden jurídico exigidos en la solicitud de propuesta"**.

7. Que la verificación o evaluación económica y verificación técnica señaló: **que revisada la propuesta presentada por el ofertante, se encuentra que el mismo se allana al cumplimiento de lo aquí exigido.**

8. Que el comité encargado de la evaluación de las ofertas presento su informe de evaluación el día 23 de enero de 2013 la cual arrojó el siguiente resultado sobre un total de 1.000 puntos:"

"Dada la verificación y análisis de la propuesta habilitada se obtiene el siguiente puntaje

9

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Factor Económico (menor valor)	800
Valores Agregados	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

9. Que siguiendo el procedimiento respectivo, las calificaciones fueron puestas a disposición de los oferentes

10. Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones a los informes de evaluación (jueves 24 y Viernes 25 de Enero de 2013) no se presentó observación alguna a los mismos, como consta en certificación del abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la entidad de fecha enero 25 de 2013.

11. Que teniendo en cuenta los informes de evaluación respectiva y el desarrollo del, proceso en general, la administración:

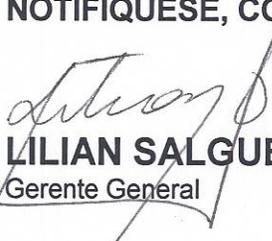
### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para la: producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga del sorteo del premio mayor de la lotería de Santander correspondiente a dos (2) minutos y treinta segundos al aire durante cuarenta y siete (47) sorteos a partir del día primero de febrero (1) de febrero de 2013 a la firma proponente **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "TRO"**, identificada con nit: 807000294-6; representada legalmente por **JUAN RICARDO GELVES REYES**, mayor de edad, identificado con la C.C 5.440.025, por la suma total de **CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$109.051.285) incluido IVA.**

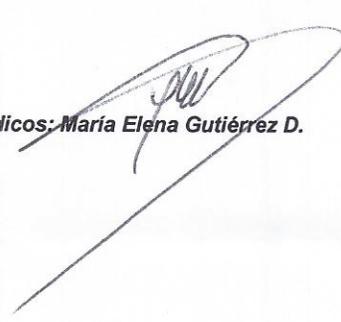
**ARTICULO SEGUNDO:** La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre el martes 29 y miércoles 30 de enero de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

  
Proyecto: Jaime Hernández Osorio

  
Revisó aspectos jurídicos: María Elena Gutiérrez D.

**NOTIFICACION:**

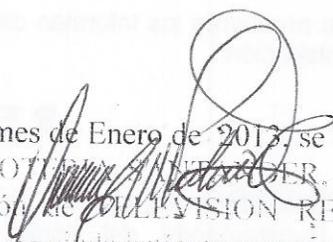
En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2013, se hizo presente en la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la LOTERIA SANTANDER, el señor JUAN RICARDO GELVES REYES, en representación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. TRO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.440.025, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 051 de enero veintiocho (28) de 2013, por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 001 de 2013. Se le hace saber que contra el presente acto no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

**EL NOTIFICADO**

**JUAN RICARDO GELVES REYES**

c.c. No.

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2013, se hizo presente en la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la LOTERIA SANTANDER, el señor JUAN RICARDO GELVES REYES, en representación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. TRO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.440.025, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 051 de enero veintiocho (28) de 2013, por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 001 de 2013. Se le hace saber que contra el presente acto no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.



**LUIS ORLANDO VILLAMIZAR**  
Subgerente Mercadeo y Ventas.

**EL NOTIFICADO**

**JUAN RICARDO GELVES REYES**

**LUIS ORLANDO VILLAMIZAR**  
Subgerente Mercadeo y Ventas.